



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación



DICTAMEN DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS** PARA INVESTIGACIÓN, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN **HIM/2022/040 SSA.1821, HIM/2023/015 SSA.1857, HIM/2024/035 SSA.1941, HIM/2024/038 SSA.1942, HIM/2024/046 SSA.1944, HIM/2025/028 SSA.2002, HIM/2025/045 SSA.2000.**

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE ADQUISICIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LA FINALIDAD DE PODER OBTENER LAS CONDICIONES NECESARIAS, PARA QUE **LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA DEL DESARROLLO Y TERATOGENESIS EXPERIMENTAL, LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN OBESIDAD Y ASMA, LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN PATOGÉNESIS MOLECULAR, SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN NEFROLOGÍA Y METABOLISMO MINERAL ÓSEO.** CUENTEN CON LOS BIENES SUFICIENTES Y DE CALIDAD, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN PEDIÁTRICA DEL PAÍS.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

EL PRESENTE DICTAMEN ES PARA QUE SE ADQUIERAN LOS BIENES SOLICITADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN:

HIM/2022/040 SSA. 1821 LAURA VILLAVICENCIO GUZMÁN

ESTE MATERIAL SERÁ UTILIZADO PARA COMPLETAR LAS PRUEBAS MOLECULARES DE LOS PARCHES GENERADOS Y DE LAS CÉULAS DIFERENCIADAS A CARDIOMIOCITOS. ESTE REACTIVO PERMITIRÁ CONCLUIR EL OBJETIVO 2 DEL PROTOCOLO PLANTEADO, UNA PUBLICACIÓN INTERNACIONAL Y OBTENER EL GRADO DE DOCTOR AL ALUMNO EMANUEL FRANCISCO SOLANO.

HIM/2023/015 SSA. 1857 FENGYANG HUANG

EL KIT QUANTITECT SYBR GREEN PCR, CONTIENEN UNA MEZCLA MAESTRA OPTIMIZADA Y LISTA PARA USAR PARA LA CUANTIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE DIANAS DE ADNC UTILIZANDO SYBR GREEN I, ESTE COLORANTE FLUORESCENTE SE UNE AL DNA DE DOBLE CADENA EMITIENDO FLUORESCENCIA QUE PERMITE DETECTAR Y CUANTIFICAR EN DNA EN QPCRS. UNA COMBINACIÓN EQUILIBRADA DE IONES DE K⁺ Y NH₄⁺ EN EL TAMPÓN DE PCR FAVORECE LA HIBRIDACIÓN DE CEBADORES ESPECÍFICOS Y PERMITE UN ALTO NIVEL DE ESPECIFICIDAD Y SENSIBILIDAD EN LA REACCIÓN. ADEMÁS, LA HOTSTARTAQ DNA POLIMERASA PROPORCIONA UN RIGUROSO INICIO DE CALENTAMIENTO, LO QUE IMPIDE LA FORMACIÓN DE PRODUCTOS NO ESPECÍFICOS. POR LO QUE LA ADQUISICIÓN DE ESTE KIT ES INDISPENSABLE PARA LA CUANTIFICACIÓN EN TIEMPO REAL DE LOS NIVELES DE EXPRESIÓN GÉNICA DE AQUELLOS BIOMARCADORES DE INTERÉS EN EL ASMA ASOCIADA A LA OBESIDAD Y SU RELACIÓN CON LOS NIVELES DE VITAMINA D3, PARTE DEL OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN.

EL KIT PARA EXTRACCIÓN DE MICRORNAS DE EXOSOMAS 'EXORNEASY' ES UTILIZADO PARA AISLAR RNA TOTAL, INCLUIDOS LOS RNAM Y MIRNA'S, DE MICROVESÍCULAS QUE SE ENCUENTRAN EN MUESTRAS DE FLUIDOS BIOLÓGICOS (SUERO), MEJORA LOS MÉTODOS TRADICIONALES DE AISLAMIENTO DE MICROVESÍCULAS POR ULTRACENTRIFUGACIÓN, PRODUCIENDO VESÍCULAS EXTRACELULARES PURIFICADAS EN SOLO 20 MINUTOS. SE UTILIZA EN PERFILES DE MIRNA, DE RNAM Y SECUENCIACIÓN DE RNA.

HIM/2024/035 SSA. 1941 ALEJANDRO BOLIO Cerdán

REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE LO SIGUIENTE : QIAzol LYSIS REAGENT 200ML. MCA: QIAGEN CAT: 79306 Y PROTEINASE K - POWDER 100 MG MCA: QIAGEN CAT:RP100B; AL TRATARSE DE MUESTRAS QUE CONTIENEN POCA CANTIDAD DE RNA CIRCULANTE, SE REQUIERE DE LA UTILIZACIÓN DE ÉSTOS DOS REACTIVOS CON BUENOS ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE NOS PERMITEN OBTENER CANTIDADES ÓPTIMAS Y CON UN BUEN RENDIMIENTO DE RNA PARA GENERAR RESULTADOS ALTAMENTE REPRODUCIBLES EN CADA UNO DE LOS BIOMARCADORES ASOCIADOS A INSUFICIENCIA CARDIACA.

HIM/2024/038 SSA. 1942 MAGALI REYES APODACA

PUREGENE BLOOD KIT

EL PUREGENE BLOOD KIT (120 ML) SERÁ UTILIZADO PARA LA EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ADN GENÓMICO A PARTIR DE MUESTRAS DE SANGRE PERIFÉRICA DE PACIENTES INCLUIDOS EN EL PROTOCOLO. LA OBTENCIÓN DE ADN DE ALTA CALIDAD Y PUREZA ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DE LOS ANÁLISIS MOLECULARES SUBSECUENTES, INCLUYENDO LA AMPLIFICACIÓN POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y LA SECUENCIACIÓN DE ADN POR EL MÉTODO DE SANGER.

ESTE SISTEMA SE BASA EN UN MÉTODO DE PURIFICACIÓN NO ENZIMÁTICO, QUE PERMITE OBTENER ADN GENÓMICO DE ALTO PESO MOLECULAR, CON BUEN RENDIMIENTO Y MÍNIMA DEGRADACIÓN, CARACTERÍSTICAS ESPECIALMENTE RELEVANTES CUANDO SE REQUIERE UN MATERIAL GENÉTICO ESTABLE Y REPRODUCIBLE PARA ESTUDIOS GENÉTICOS Y MOLECULARES. ASIMISMO, EL KIT HA DEMOSTRADO SER ADECUADO PARA EL PROCESAMIENTO RUTINARIO DE MÚLTIPLES MUESTRAS, CON RESULTADOS CONSISTENTES Y COMPATIBLES CON TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR AMPLIAMENTE UTILIZADAS EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA.

POR ESTAS RAZONES, EL PUREGENE BLOOD KIT REPRESENTA UNA OPCIÓN CONFIABLE Y APROPIADA PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS CONTEMPLADAS EN EL PROTOCOLO, ASEGURANDO LA CALIDAD DEL ADN NECESARIO PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.



2026
año de
Margarita Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfq.edu.mx



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación



HIM/2024/046 SSA. 1944 JAVIER TADEO GRANADOS RIVERÓN

ESTOS TUBOS SON NECESARIOS PARA EL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DURANTE LA PREPARACIÓN DE BIBLIOTECAS, YA QUE MINIMIZAN LA ADSORCIÓN DE ADN Y EVITAN PÉRDIDAS DE MATERIAL GENÉTICO, ESPECIALMENTE EN MUESTRAS DE BAJA CONCENTRACIÓN. SU USO CONTRIBUYE A LA REPRODUCIBILIDAD Y CALIDAD DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROYECTO. EL NO CONTAR CON ELLOS LIMITARIAMOS LA GENERACIÓN DE BIBLIOTECAS Y LA LIMPIEZA DE ESTAS.

HIM/2025/028 SSA. 2002 FENGYANG HUANG

EL KIT PARA EXTRACCIÓN DE MICRORNAS DE EXOSOMAS 'EXORNEASY' ES UTILIZADO PARA AISLAR RNA TOTAL, INCLUIDOS LOS RNAM Y MIRNA'S, DE MICROVESÍCULAS QUE SE ENCUENTRAN EN MUESTRAS DE FLUIDOS BIOLÓGICOS (SUERO), MEJORA LOS MÉTODOS TRADICIONALES DE AISLAMIENTO DE MICROVESÍCULAS POR ULTRACENTRIFUGACIÓN, PRODUCIENDO VESÍCULAS EXTRACELULARES PURIFICADAS EN SOLO 20 MINUTOS. SE UTILIZA EN PERFILES DE MIRNA, DE RNAM Y SECUENCIACIÓN DE RNA.

EL KIT DE PCR QUANTINOVA SYBR GREEN SE PUEDE UTILIZAR CON UNA AMPLIA GAMA DE CANTIDADES DE PLANTILLA. EL RENDIMIENTO DE ESTE KIT DE PCR EN TIEMPO REAL SYBR SE HA PROBADO EN UN RANGO DINÁMICO DE 8 ÓRDENES DE MAGNITUD (DE 100 NG A 10 FG DE ADNC) E, INDEPENDIENTEMENTE DEL INSTRUMENTO UTILIZADO, LA CUANTIFICACIÓN FUE PRECISA Y ROBUSTA. LA ALTA SENSIBILIDAD DEL KIT PCR QUANTINOVA SYBR GREEN DA COMO RESULTADO UNA DETECCIÓN PRECISA Y ROBUSTA INCLUSO DE UNA SOLA COPIA DIANA.

EL PROTOCOLO RNEASY LIPID TISSUE INTEGRA LA LISIS CON QIAzol CON EL AISLAMIENTO DE ARN RNEASY PARA OBTENER ALTOS RENDIMIENTOS DE ARN TOTAL DE TEJIDOS GRASOS, CON UN RENDIMIENTO PROMEDIO DE ARN DE 10 µg A PARTIR DE 10 MG DE CEREBRO Y 2,4 µg DE ARN A PARTIR DE UNA MUESTRA DE 10 MG DE TEJIDO ADIPOSITO. EL KIT RNEASY LIPID TISSUE PROPORCIONA UN AISLAMIENTO EFICIENTE DE ARN TOTAL DE ALTA CALIDAD SIN ARRASTRE DE FENOL (ALTOS RENDIMIENTOS DE ARN SIN ARRASTRE DE FENOL). EL ARN DE TEJIDOS GRASOS ES ADECUADO PARA APLICACIONES POSTERIORES, INCLUIDA LA RT-PCR EN TIEMPO REAL.

HIM/2025/045 SSA. 2000 MARI CARMEN MORÁN ESPINOSA

ESTE REACTIVO ES INDISPENSABLE PARA LA EXTRACCIÓN DE ARN TOTAL DE ALTA CALIDAD A PARTIR DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS (DE LOS PACIENTES TRASPLANTADOS), REQUISITO FUNDAMENTAL PARA LA SÍNTESIS DE CDNA Y LA PREPARACIÓN DE BIBLIOTECAS DEL REPERTORIO INMUNE. SU USO ASEGURA LA INTEGRIDAD DEL MATERIAL GENÉTICO Y LA CONFIABILIDAD DE LOS ANÁLISIS POSTERIORES. EL NO CONTAR CON ELLO, NO SE PODRÁ OBTENER EL MATERIAL GENÉTICO PARA PODER REALIZAR LA SECUENCIACIÓN DE LOS PACIENTES DIRIGIDO AL REPERTORIO INMUNOLÓGICO

ESTOS TUBOS SON NECESARIOS PARA EL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS DURANTE LA PREPARACIÓN DE BIBLIOTECAS, YA QUE MINIMIZAN LA ADSORCIÓN DE ADN Y EVITAN PÉRDIDAS DE MATERIAL GENÉTICO, ESPECIALMENTE EN MUESTRAS DE BAJA CONCENTRACIÓN. SU USO CONTRIBUYE A LA REPRODUCIBILIDAD Y CALIDAD DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROYECTO. EL NO CONTAR CON ELLOS LIMITARIAMOS LA GENERACIÓN DE BIBLIOTECAS Y LA LIMPIEZA DE ESTAS

ESTE REACTIVO ES INDISPENSABLE PARA LA EXTRACCIÓN DE ARN TOTAL DE ALTA CALIDAD A PARTIR DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS (DE LOS PACIENTES TRASPLANTADOS), REQUISITO FUNDAMENTAL PARA LA SÍNTESIS DE CDNA Y LA PREPARACIÓN DE BIBLIOTECAS DEL REPERTORIO INMUNE. SU USO ASEGURA LA INTEGRIDAD DEL MATERIAL GENÉTICO Y LA CONFIABILIDAD DE LOS ANÁLISIS POSTERIORES. EL NO CONTAR CON ELLO, NO SE PODRÁ OBTENER EL MATERIAL GENÉTICO PARA PODER REALIZAR LA SECUENCIACIÓN DE LOS PACIENTES DIRIGIDO AL REPERTORIO INMUNOLÓGICO.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS **45 DÍAS** POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA

EL BIEN SERÁ ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 8:00 A 14:00, UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, MÉXICO, TEL. 55 5228-9917 EXT. 2427.

CONDICIONES DE ENTREGA

LOS REACTIVOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS O MATERIAL DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE EMPACADOS, ETIQUETADOS Y ROTULADOS.

PENAS CONVENCIONALES.

POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES, SE SANCIONARÁ A RAZÓN DEL 2.5% POR CADA DÍA NATURAL SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO, HASTA DETENERSE EN EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDE AL 20 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO O FECHA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



2026
año de
Margarita Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación



INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 5 FRACCIÓN VII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PREVIO SONDEO DE MERCADO REALIZADO POR ESTA ÁREA USUARIA, SE DETERMINA QUE HAY OFERTA DEL BIEN EN LA CANTIDAD Y CALIDAD REQUERIDA. MEDIANTE LA PLATAFORMA QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE PROPUESTAS A LA PROVEEDURÍA IDENTIFICADA PARA EL SUMINISTRO DE **PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS** SIENDO LA MEJOR PROPUESTA LA PRESENTADA POR LA EMPRESA **QIAGEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

AUNADO A LO ANTERIOR, SE ANEXA AL PRESENTE COPIA DEL FORMATO "FOCON-05 INVESTIGACIÓN DE MERCADO", INTEGRADO CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE CONFORMIDAD AL **ART. 47** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

CON EL FIN DE EJERCER CON RACIONALIDAD EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN Y CONTRIBUIR EN EL ALCANCE DE LAS METAS DE LOS MISMOS, RESULTA FUNDAMENTAL ADMINISTRAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS RECURSOS ASIGNADOS, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS POR EL TITULAR DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 53 Y 54 FRACCIÓN XVII** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL **109** DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

EL **ARTÍCULO 30** ESTABLECE EN SU **FRACCIÓN II** SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS DE LAS **FRACCIONES II, IV, V, VI, VII, XI, XII** DEL PROPIO PRECEPTO.

DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ESTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN.

EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES.

EL **ARTÍCULO 33** ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CONVOCAR ADJUDICAR O CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON CARGO A SU PRESUPUESTO AUTORIZADO SUJETÁNDOSE AL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE.

EN CASOS EXCEPCIONALES, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN SOLICITAR A HACIENDA SU APROBACIÓN PARA CONVOCAR, ADJUDICAR Y FORMALIZAR CONTRATOS CUYA VIGENCIA INICIE EN EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE DE AQUEL EN EL QUE SE FORMALIZAN. LOS REFERIDOS CONTRATOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN EL QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO SE CONSIDERARÁ NULO.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS SE CUENTA CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NO. **5430/0291/2026** POR LA CANTIDAD DE **\$221,804.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M.N. 00/100)** EMITIDO POR EL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO** PARA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **25101** DEL EJERCICIO FISCAL **2026**.

POR LO QUE HACE AL **ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III**, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO, AL ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

EN EL **ARTÍCULO 53** EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL **ARTÍCULO 54** DE LA LAASSP, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA, ASÍ MISMO, PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación



ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XVII, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

"SE TRATE DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, SUSTANCIAS Y MATERIALES DE ORIGEN QUÍMICO, FÍSICO QUÍMICO O BIOQUÍMICO PARA SER UTILIZADAS EN ACTIVIDADES EXPERIMENTALES REQUERIDAS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SIEMPRE QUE DICHOS PROYECTOS SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR QUIEN DETERMINE LA PERSONA TITULAR DE LA DEPENDENCIA O EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD."

ASÍ COMO, CON FUNDAMENTO EN EL **ART. 108** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MONTO ADJUDICADO

EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES **\$221,803.02 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 02/100 M.N.)** IVA INCLUIDO DE CONFORMIDAD A LO DERIVADO DEL ESTUDIO DE MERCADO, CUMPLIENDO CON LAS MEJORES CONDICIONES, CABE HACER MENCIÓN QUE EL MONTO ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN ESTA AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NO. **5430/0291/2026** EMITIDO POR EL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO** DEL HOSPITAL.

FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 73** DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS DIECISIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

LA EMPRESA **QIAGEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **QME-080108-A87** DOMICILIO EN **CALLE. INSURGENTES SUR # 2475-8A, COL. LORRETO, DEL. ALVARO OBREGON, C.P. 01090, CDMX.** CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES PARA SUMINISTRAR LOS BIENES EN COMENTO DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS. DE IGUAL MANERA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICACIA

EL CONTAR CON BIENES ESPECÍFICOS Y DE PRIMERA CALIDAD EN ESTE HOSPITAL, PERMITIRÁ CONTINUAR CON EFICIENCIA Y CONFIABILIDAD EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, QUE CONTRIBUYEN A LA SOLUCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS. LA EMPRESA PROPUESTA CUENTA CON LOS REACTIVOS, DE LOS QUE SE SOLICITA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA; CUENTA CON UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO QUE PERMITE HACER ENTREGAS OPORTUNAS, LO QUE ACREDITA LA CAPACIDAD INMEDIATA DE RESPUESTA QUE SE REQUIERE. ASIMISMO, ESTARÁ OBLIGADA A ATENDER, DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, LAS NECESIDADES EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERAN, ALLEGÁNDOSE DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS E IMPLEMENTANDO LAS ACCIONES QUE GARANTICEN Y RESPALDEN SU PROCEDER, EVITANDO, CON SU PRONTA ATENCIÓN, LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, SIN PONER EN RIESGO LOS INTERESES ENCOMENDADOS Y CIMENTANDO LA TOMA DE DECISIONES EN LA EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY, GENERÁNDOSE ASÍ LA INMEDIATEZ PARA LA OBTENCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS.

EFICIENCIA

ES IMPORTANTE QUE EL INVESTIGADOR CUENTE OPORTUNAMENTE, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL DESARROLLO DE SU INVESTIGACIÓN, CON LOS **INSUMOS** ESPECÍFICOS, CONFIABLES Y DE PRIMERA CALIDAD, QUE LE PERMITA DESARROLLAR CON ÉXITO Y SIN CONTRATIEMPOS, SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

IMPARCIALIDAD

EXISTE UNA IMPARCIALIDAD, EN VIRTUD DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LAS DECISIONES, NO TIENEN NINGÚN INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS EN LA PRESENTE SOLICITUD Y QUE SU INTERVENCIÓN HA SIDO APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO.

CONCLUSIÓN

DE CONFORMIDAD A LO ANTES EXPUESTO Y DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES Y SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, AUTORIZADO POR EL TITULAR DE ESTE INSTITUTO, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación



DICTAMEN ES EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DADO QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON LA SOLVENCIA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA, PARA EL EFECTO DE PROVEER EL BIEN DE ESTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE GARANTIZA LA HONRADEZ EN CADA UNA DE LAS ETAPAS, HASTA LLEGAR A LA CORRESPONDIENTE ADJUDICACIÓN.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS **10 DE JUNIO DE 2026**, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

AREA CONTRATANTE

MA. DE LOURDES CRISTÓBAL MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO AUXILIAR
ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN

AREA REQUIRENTE

LAURA VILLAVICENCIO GUZMÁN
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN
BIOLOGÍA DEL DESARROLLO Y
TERATOGENESIS EXPERIMENTAL
HIM/2022/040 SSA.1821

AREA REQUIRENTE

FENGYANG HUANG
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN
OBESIDAD Y ASMA
HIM/2023/015 SSA.1857
HIM/2025/028 SSA.2002

AREA REQUIRENTE

ALEJANDRO BOLIO Cerdán
SERVICIO DE CIRUGÍA
CARDIOVASCULAR
HIM/2024/035 SSA.1941

AREA REQUIRENTE

MAGALI REYES APODACA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y
DIAGNÓSTICO EN NEFROLOGÍA Y
METABOLISMO MINERAL ÓSEO
HIM/2024/038 SSA.1942

AREA REQUIRENTE

JAVIER TADEO GRANADOS RIVERÓN
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN
PATOGENESIS MOLECULAR
HIM/2024/046 SSA.1944



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento Auxiliar Administrativo de Proyectos de Investigación



AREA REQUERENTE

MARI CÁRMEN MORÁN ESPINOSA
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN
PATOGENESIS MOLECULAR
HIM/2025/045 SSA.2000

Vo. Bo.

MARCELA SALAZAR GARCÍA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

SE DICTAMINA PROCEDENTE LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XVII DEL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
ACUERDO E-02/2026
JUNTA DE GOBIERNO DEL HIMFG



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 4209 www.himfg.edu.mx

